



**Resolución de 5 de diciembre de 2017, del Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se aprueba la lista definitiva de solicitantes admitidos y excluidos del Turno general, Turno de discapacidad y Turno Real Colegio Complutense en Harvard a la convocatoria de Ayudas para Contratos Predoctorales de Personal Investigador en Formación 2017.**

A la vista de la documentación y alegaciones presentadas en el plazo establecido en el apartado 4.2 de las bases de la convocatoria de Ayudas para Contratos Predoctorales de Personal Investigador, convocadas Resolución de 5 de abril de 2017 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan Ayudas para contratos predoctorales de personal investigador en formación (BOUC 6 de abril de 2017), y de conformidad con lo establecido en el apartado 4.7 de dichas bases,

**RESUELVO:**

**Primero.**

Declarar aprobada la lista definitiva de solicitantes admitidos y excluidos a la convocatoria de Ayudas para Contratos Predoctorales de Personal Investigador en Formación, convocadas por Resolución de 5 de abril de 2017 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan Ayudas para contratos predoctorales de personal investigador en formación (BOUC 6 de abril de 2017), según los anexos que acompañan a esta Resolución.

**Segundo.**

Ordenar, en cumplimiento del apartado 4.7 de las bases de la convocatoria, la publicación de las citadas listas en la página web de la Universidad: <http://www.ucm.es/ct17-17-ct18-17>

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa).

Madrid, 5 de diciembre de 2017

EL RECTOR  
P.D.

(Decreto Rectoral 16/2015, de 15 de junio; BOCM de 31 de julio de 2015)  
EL VICERRECTOR DE POLÍTICA CIENTÍFICA INVESTIGACIÓN  
Y DOCTORADO

Ignacio Lizasoain Hernández